



## **RESOLUCIÓN POR UNA MAYOR DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: CREACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL.**

El Consejo de la Juventud de España, como órgano de participación y representación de la juventud, elige mediante Asamblea a su Comisión Permanente para desarrollar su gestión por mandatos de dos años. Previa a dicha elección, se desarrolla un proceso electoral para la formación de las candidaturas que pueden ser elegidas para estar al frente de dicho órgano. El proceso al que hacemos referencia no tiene una regulación clara, por lo que las entidades y personas interesadas en trabajar bien por las futuras acciones a desarrollar o en formar parte de la nueva Comisión Permanente pueden encontrar dificultades en torno a establecer contacto con otras entidades y sobre todo a hacerlo de forma común. Esto resta posibilidades de participación activa tanto a las Entidades que van dentro de la candidatura como a las que no o la negociación natural del proceso electoral.

Desde el Consejo de la Juventud de Andalucía, creemos esencial que el Consejo de la Juventud de España no sea un órgano más de representación, sino un ejemplo y referencia de democracia y participación en España. Los procesos preelectorales llevados a cabo durante los más de 30 años de vida del CJE pueden mejorarse a través del diálogo. Hemos podido comprobar que los procesos en los que existe una puesta en común de ideas y debate de las mismas entre las EEMM, conducen a un refuerzo de las decisiones y mejora de las acciones.

Por ello, proponemos que el CJE cree una Comisión Electoral que se celebre a la finalización de cada mandato y previa a la presentación de las candidaturas de Comisión Permanente, con un mínimo de 40 días de antelación a la celebración de la Asamblea. La Comisión Electoral deberá ser convocada con el objetivo de facilitar la transición a un nuevo equipo así como la participación de todas las EEMM en el mismo, para conseguir una renovación más democrática y más participativa.

Las funciones de la Comisión Electoral serán:

- Garantizar un espacio de diálogo entre las entidades, donde puedan mostrar y compartir sus inquietudes en relación al CJE.
- Promover la participación de más Entidades en el proceso electoral.
- Velar por la igualdad de oportunidades entre las candidaturas que puedan presentarse.

Además, para facilitar los primeros pasos a las nuevas Comisiones Permanentes, proponemos al CJE crear una Comisión de Transición con el fin de garantizar las buenas transiciones. Dicha Comisión deberá ser convocada dentro de los 40 días posteriores a la elección.

Por último, creemos que para el mejor funcionamiento del Consejo de la Juventud de España, es necesario hacer un llamamiento a las EEMM acerca de la pluralidad que éste órgano representa y que sea una característica visible no sólo en sus actividades sino también en su gestión diaria, como Comisión Permanente. La diversidad que el Consejo refleja en la agrupación de entidades, debe tener también su reflejo en los órganos de dirección.